

caja D.^o Antonio J. de S. Juan

El Sr. Alcaide Mayor D.^o Juan Thomas de S. J. de S.
se conforma y conformo con el voto, y parecer de Sr.
D.^o J. de S. Juan de S. Juan Regidor

El Sr. Diputado D.^o Fr. D. de S. Juan y S. Juan: Dijo: Que
Subiese lo examinado por la Villa por ser en favor
de los vecinos de este Comun, y q.^o lo Expusiere por el
Sr. Alcaide Mayor de contra la licencia de los Comen-
dos, y beneficio Comun, y desde luego se conformaba
con lo com. q.^o Expusiere su Compañero D.^o J. de S. Juan
de S. Juan, tambien Diputado, respecto a tenerlo an-
tes Comunicado

El Sr. Diputado D.^o J. de S. Juan de S. Juan Dijo: Que se con-
formaba y conformo con el parecer, y voto de Sr.
D.^o Antonio J. de S. Juan de S. Juan, y D.^o J. de S. Juan
de S. Juan, respecto a tener un mismo fin, y ser con-
arreglo a las ordenes superiores Expedidas en la Villa
de S. Juan, circuntancia, y de su Consciencia
con lo Decretado de S. Juan de S. Juan, uso, y costumbre
immemorial, q.^o ha havido en punto de mediacion
de S. Juan, en fuerza de las superiores ordenes, y no resul-
ta como providencia, para perjuicio para el Co-
mun, por aver contribuido todo lo que es, lo es, y
R.^o y con Especialidad el nuevo impuesto de S. Juan
de S. Juan, lo que es el Comun de S. Juan, en la Villa
de S. Juan, y el Comen. de S. Juan, como
no el Obligado de S. Juan de S. Juan, de S. Juan, y
por mex. de S. Juan de S. Juan, de S. Juan, o nuevo impuesto